



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 -2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia-

DECRETO N° **12208**  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

G.A.A.L.  
 EX.PTE. N° 1052-278-15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento servicios y pago de haberes adeudados a la Sra. Laura Noemi Diaz C.U.I.L. N° 27-13284429-7, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del mismo Organismo, del cual se desprende que están dados los extremos legales para proceder al reconocimiento y autorización del pago de los haberes adeudados a la Sra. Laura Noemi Diaz.

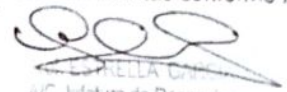
Que, por Resolución N° 1771-E-2022 se reconocen los servicios prestados y haberes adeudados a la Sra. Laura Noemi Diaz cuando se desempeñó como Directora 2da Categoría en la Escuela Provincial Agrotécnica N° 1 de El Brete, Departamento Palpalá, desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1052-278-15, caratulado: "PROF. LAURA NOEMI DIAZ S/RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS COMO VICEDIRECTORA EN ESCUELA AGROTECNICA N° 1 - EL BRETE", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-20 "Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6323, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes



  
 /C/ Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...CORRESPONDE A DECRETO N°

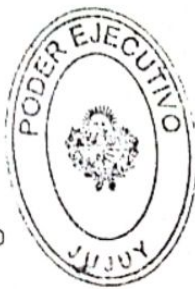
12208

- E. -

**ARTICULO 2°.** - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.** - Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
AL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación